**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

**PRESENTE**

#### A esta Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen CV/CC/IX/090/2015, de fecha 01 de octubre de 2015, en el que el Consejo del Centro Universitario de los Valles propone la apertura de la Licenciatura en Nutrición, para operar en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2016 “B”, y

**R e s u l t a n d o:**

1. Que la Benemérita Universidad de Guadalajara es una institución pública con autonomía y patrimonio propio, cuya actuación se rige en el marco del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus fines son los de formar recursos humanos de nivel superior competentes, emprendedores, con responsabilidad social y capacidad de liderazgo, en las diferentes áreas del trabajo profesional y académico; realizar investigación científica y tecnológica para el desarrollo sostenible de Jalisco; promover el conocimiento y el ejercicio de las artes, e impulsar la preservación y difusión de la cultura universal.
2. Que en la actualidad, la Universidad de Guadalajara ha tenido cambios y evoluciona de acuerdo a las necesidades de la sociedad; esto se hace evidente en la definición del Plan de Desarrollo Institucional (PDI), 2014–2030 Construyendo el Futuro.
3. Que la Universidad de Guadalajara establece, en su misión, una vocación internacional y de compromiso social con la educación pública para los niveles medio superior y superior. El desarrollo educativo regional, estatal y nacional, se sustenta en el progreso científico y tecnológico y en la extensión y difusión, para incidir en el desarrollo sustentable e incluyente de la sociedad. La producción y socialización del conocimiento es la visión que respeta la diversidad cultural, honra los principios de justicia social, convivencia democrática y prosperidad colectiva; el reconocimiento del que es depositaria, le hace ser incluyente, flexible y dinámica. Esa cohorte de aspectos cualitativos, le permite ser líder en las transformaciones de la sociedad.
4. Que el Consejo General Universitario, en sesión realizada el día 14 de diciembre de 2004 y mediante dictamen número I/2004/371, aprobó la creación del Centro Universitario de los Valles, con base en el modelo académico presentado por el Consejo de Planeación respectivo. Como parte de su misión tiene la formación integral de ciudadanos interesados en su desarrollo individual y social, desde una perspectiva de competencias internacionales y en un marco de valores de responsabilidad, respeto, tolerancia, solidaridad, espíritu de servicio, justicia, conciencia social, democracia y conciencia ecológica. Adicionalmente se impulsa la creación de ambientes autogestivos de aprendizaje, incorporando nuevas tecnologías para innovar y desarrollar la capacidad analítica y el pensamiento crítico de los estudiantes.
5. Que el Centro Universitario de los Valles, desde su creación, tiene el propósito de abordar los aspectos sociales de la región de influencia directa, con base en el modelo académico de CUValles, con una formación multidisciplinaria para el abordaje de las diversas problemáticas que se presentan en la región. La salud es un aspecto fundamental de atención y la formación de recursos humanos enfocados a la misma, requiere especial interés como una problemática no solo regional, sino nacional e internacional.
6. Que la nutrición es un tema que actualmente tiene gran énfasis en la vida del ser humano, tanto en el mundo laboral y profesional como dentro de cada uno de los grupos de la sociedad. En los países desarrollados se ponen en marcha programas y hasta políticas para brindar solución a los problemas que tienen que ver con la nutrición y/o alimentación. Es importante mencionar que en la segunda mitad del siglo XX, las enfermedades infecciosas dejaron de ser la causa principal de mortalidad para pasar a serlo las enfermedades crónico degenerativas como la obesidad, diabetes mellitus, enfermedades cardiovasculares, el cáncer, entre otras; estadísticamente se ha demostrado que la dieta es un factor de riesgo importante implicado en el desarrollo de estas enfermedades.
7. Que con relación a las enfermedades referidas, la región de los Valles no es la excepción y reporta un crecimiento en las tasas de obesidad, diabetes mellitus, enfermedades cardiovasculares y cáncer, principalmente. Además de que en la infraestructura hospitalaria de la región ya se aborda la nutrición, lo cual provee de un campo natural de trabajo para los egresados de este programa.
8. Que según datos proporcionados por el Gobierno de Jalisco, a través del Sistema DIF Jalisco, en la Región Valles existe una gran cantidad de familias que enfrentan condiciones de vulnerabilidad. La atención de las niñas, los niños y los adolescentes es una prioridad, pues requieren un cuidado continuo para reducir los riesgos que enfrentan para su sano desarrollo. En este sentido, apostar por la prevención y la promoción de la salud resulta fundamental para disminuir problemas relacionados con la alimentación, educación y, por supuesto, intervenir de manera oportuna aquellos factores psicosociales que puedan obstaculizar el desarrollo y bienestar de las familias y comunidades.
9. Que para atender los problemas de la Región Valles de Jalisco descritos, es fundamental el trabajo multidisciplinar que ayude a revertir las condiciones negativas e incluso generar oportunidades para un completo y adecuado desarrollo biológico, psicológico y social de los individuos y las comunidades; de ahí la importancia que tiene la formación de recursos humanos en ciencias de la salud, como profesionales en nutrición, con conocimientos que puedan ser aplicados directamente en la población de la región Valles y que ayuden a solucionar problemas sanitarios.
10. Que en sesión del Consejo del Centro Universitario de los Valles, de fecha 8 de julio de 2009, el pleno aprobó el dictamen CC/EyH/233/2009 mediante el cual se aprueba la propuesta de apertura de la Licenciatura en Nutrición, apegándose al plan de estudios aprobado por el Consejo General Universitario bajo dictamen número I/2000/499, y la modificación según dictamen I/2003/625. En respuesta al mismo, la Comisión de Educación del Consejo General Universitario emitió el oficio IV/03/2010/486/I, de fecha 19 de marzo de 2010, en el que se informa que no es posible la aprobación del proyecto, toda vez que el Centro Universitario de los Valles no contaba con la infraestructura necesaria para su implementación. De igual forma se anexaron algunas observaciones y recomendaciones del Secretario Particular del Centro Universitario de Ciencias de la Salud. El crecimiento en infraestructura que ha tenido el CUValles en los últimos seis años incluyó la construcción del espacio requerido y su equipamiento para la apertura de la Licenciatura en Nutrición, cumpliendo así con las observaciones realizadas.
11. Que en razón de lo anterior, el día 6 de mayo de 2015, el Departamento de Ciencias de la Salud de la División de Estudios de la Salud del Centro Universitario de los Valles aprobó la revisión y propuesta de la solicitud de apertura del programa educativo de Nutrición. La propuesta fue revisada en sesión del Consejo Divisional del día 12 de mayo del 2015 y remitida al Consejo de Centro, el cual sesionó el 01 de octubre del 2015, para su dictaminación a partir del calendario escolar 2016 “B”.
12. Que el programa educativo en Nutrición propiciaría la preparación de profesionistas con conocimientos para planear, administrar, operar y evaluar programas que contribuyan a resolver los problemas multifactoriales que afectan la salud de los individuos, así como promover la investigación sobre las cualidades nutritivas de los alimentos y desarrollar programas para mejorar los hábitos alimenticios de la población y recomendar el consumo de alimentos balanceados, de acuerdo a los requerimientos del individuo, para mejorar su salud.
13. Que el **objetivo general** de la Licenciatura en Nutrición es formar licenciados capacitados para incidir en el proceso alimentario-nutricio y la salud de los sujetos, a través de su evaluación, diagnóstico, tratamiento, control, prevención y promoción, tanto a nivel individual, familiar y social, mediante un enfoque multi, inter y transdisciplinarlo en las áreas de Ciencias de los Alimentos, Nutrición Clínica, Alimentación y Nutrición Poblacional, Gestión de Servicios de Alimentos, Investigación y Educación, por medio del manejo del conocimiento para transformar la realidad con un enfoque científico, crítico, humanista y ecológico, y que le permita insertarse en los mercados de trabajo profesional a escala local, nacional e internacional.
14. Que los **objetivos específicos** son:
15. Analizar y comprender la integralidad biopsicosocial, cultural y ecológica del humano, con una actitud de respeto para su estudio y tratamiento;
16. Incidir en el proceso alimentario-nutricio individual, familiar y social, con un enfoque multi, inter y transdisciplinario, a través de acciones de educación, orientación e investigación en nutrición, basadas en el proceso de cuidado nutricio que se aplicará a todos los campos profesionales de la licenciatura y que incluye aspectos de interculturalidad; en el campo de alimentación y nutrición poblacional incluirá, también, seguridad alimentaria y desarrollo sustentable;
17. Desarrollar competencias profesionales integradas a partir de su inserción en escenarios reales de práctica profesional, como son el mercado laboral en nutrición clínica, alimentación y nutrición poblacional, ciencias de los alimentos y gestión de servicios de alimentos;
18. Desarrollar en los egresados actitudes y valores para comprender y transformar la realidad socio-epidemiológica y laboral, con juicio crítico-científico, sentido humanista y ecológico;
19. Desarrollar valores para el desempeño profesional que le permitan la incorporación de los avances científico-tecnológicos para un óptimo trabajo interprofesional;
20. Desarrollar un proceso de aprendizaje con sustento pedagógico-didáctico que permita al alumno construir su propio conocimiento, con la asesoría y tutoría académica en diversos ambientes y modalidades educativas;
21. Promover una política de gestión del talento humano vinculada a las necesidades personales, institucionales y sociales en los campos de la nutrición, y
22. Fortalecer la identidad profesional de alumnos, egresados, académicos profesionales, a través de la participación en instancias colegiadas y acciones de formación continua.
23. Que el **perfil de ingreso** al programa educativo de la Licenciatura en Nutrición está basado en la reflexión y el análisis de las necesidades, demandas y problemas identificados en las dimensiones social, institucional y pedagógico-didáctica, y las competencias genéricas del perfil del egresado del bachillerato, y está estructurado a partir de los siguientes atributos:
24. **Intereses por:**

* El bienestar individual, familiar y social;
* Ampliar y aplicar conocimientos referentes a todas las áreas de la nutrición, con interés en la salud individual y de la población;
* Incorporarse a la comunidad de profesionales de la salud que trabaja en la creación y aplicación del conocimiento, en pro de la buena alimentación y nutrición con beneficios para la salud, como parte de su proyecto de vida;
* Hábitos de alimentación y estilos de vida saludables, personales y de los demás, para prevención y tratamiento de enfermedades;
* La producción, características, propiedades, funciones, manejo y preparación de los alimentos.

1. **Aptitudes para:**

* La comunicación oral y escrita pertinente, de acuerdo a quienes sean los interlocutores en español, así como la lecto-comprensión en inglés;
* El pensamiento lógico-matemático para el análisis, síntesis, evaluación y resolución de situaciones;
* Las relaciones interpersonales y de trabajo en equipo;
* La organización;
* El manejo de las tecnologías de información y comunicación para obtener datos y expresar ideas;
* La creatividad.

1. **Actitudes o Valores de:**

* Servicio;
* Responsabilidad;
* Sentido crítico;
* Humanismo;
* Respeto a la diversidad;
* Consciencia cívica y ética;
* Respeto al contexto social y ecológico;
* Iniciativa;
* Disciplina;
* Automotivación;
* Adaptabilidad;
* Innovación;
* Trabajo colaborativo en grupos interculturales y en equipos multidisciplinarios.

1. Que el diseño general del **perfil de egreso** del licenciado en Nutrición de la Universidad de Guadalajara se construyó en dos momentos: uno a partir de las competencias profesionales integradas que se comparten por las diferentes profesiones y otro que corresponde a la parte disciplinar. A continuación se expresan las competencias que el egresado de la Licenciatura en Nutrición habrá desarrollado durante su formación.
2. **Competencias Socioculturales:**

* Se compromete con el ejercicio de su profesión, considerando aspectos ético-normativos aplicables en la atención de la salud, respetando la diversidad de los Individuos, con apego a los derechos humanos, respondiendo con calidad a las demandas laborales, profesionales y sociales;
* Integra los conocimientos adquiridos aplicables en los diferentes escenarios de su actividad profesional, en situaciones de salud-enfermedad y considerando aspectos biológicos, históricos, sociales, culturales y psicológicos propios del individuo o de las poblaciones;
* Desarrolla la capacidad de participar, dirigir e integrarse a grupos colaborativos multi, inter y transdisciplinarios, con una actitud de liderazgo democrático.

1. **Competencias Técnico-Instrumentales:**

* Comprende y utiliza tecnologías de la información y comunicación apropiadas en todas las áreas de su desempeño con ética, responsabilidad y visión humanística, en el contexto profesional y social;
* Aplica habilidades de lecto-comprensión en inglés para su formación y actualización continua, así como de redacción y comunicación básica en ese idioma.

1. **Competencias Profesionales:**

* Evalúa el proceso alimentario-nutricio del individuo, las familias y la sociedad con una visión general integral a través de la aplicación del método clínico, epidemiológico, sociocultural y ecológico para el análisis del proceso salud-enfermedad, considerando aspectos biológicos, socioeconómicos, culturales y psicológicos respecto a la conducta alimentaria;
* Gestiona proyectos de investigación y participa en equipos multi, inter y transdisciplinarios para realizar acciones integrales que aborden la problemática del proceso alimentario-nutricio en la salud-enfermedad del individuo, la familia y la sociedad, así como generar y difundir el conocimiento científico pertinente que permita contribuir a la toma de decisiones, la formulación de programas y/o políticas en el contexto de la realidad local, nacional e internacional;
* Desarrolla e integra los conocimientos y habilidades de los campos disciplinares relacionados con la biotecnología, durante su proceso formativo y en la práctica profesional, actuando con ética y respecto a los marcos regulatorios;
* Gestiona proyectos para el desarrollo de sistemas de producción y transformación de alimentos, fundamentados en el pensamiento crítico-reflexivo, con una visión ecológica y sustentable, en el marco de la estrategia de seguridad y soberanía alimentaria para garantizar el estado de bienestar y salud, con respeto a la cosmovisión de la población en el contexto económico y político, nacional e internacional;
* Analiza los segmentos laborales actuales y emergentes para generar propuestas innovadoras de empleo y autoempleo, a través de la gestión de proyectos, construcción de redes sociales, considerando su proyecto de vida, la dinámica del mercado laboral y las necesidades sociales en el contexto global;
* Integra los conocimientos adquiridos para la administración de servicios de alimentos en instituciones públicas y privadas, considerando las características de los comensales, los recursos materiales, financieros y humanos y aplicando los estándares de calidad nacionales, así como la normatividad vigente;
* Aplica metodologías y técnicas pedagógico-didácticas en procesos formativos y/o de capacitación de recursos humanos en alimentación y nutrición, así como en la educación a individuos, familias y sociedad, actuando con ética y respeto a la identidad cultural y a los diferentes estilos de aprendizaje, en escenarios formales y no formales.

1. Que el Licenciado en Nutrición puede encontrar opciones laborales en el área de nutrición clínica, el área comunitaria o poblacional, el área de servicios de alimentos, el área de tecnologías de los alimentos, en la docencia e investigación. Existen opciones laborales para los egresados a nivel regional, estatal y nacional, sin descartar desde luego las opciones internacionales.
2. Que el Centro Universitario de los Valles cuenta con los apoyos de infraestructura, equipamiento, planta docente, así como los recursos humanos necesarios para la implementación del proyecto curricular.

En virtud de lo antes expuesto, y

**C o n s i d e r a n d o:**

1. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
2. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, los fines de esta Casa de Estudios son la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
3. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 Constitucional, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como lo estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
4. Que es atribución del H. Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, fijar las aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado.
5. Que de acuerdo con el artículo 22 de la referida Ley Orgánica, la Benemérita Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
6. Que conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
7. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.

Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado-, y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.

1. Que de conformidad al artículo 86, fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
2. Que como lo establece el Estatuto General en su artículo 138, fracción I, es atribución de los Consejos Divisionales sancionar y remitir a la autoridad competente propuestas de los Departamentos para la creación, transformación y supresión de planes y programas de estudio en licenciatura y posgrado.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

**R e s o l u t i v o s:**

**PRIMERO.** Se impartirá el plan de estudios de la Licenciatura en Nutrición, bajo la modalidad escolarizada y con el sistema de créditos, en el Centro Universitario de los Valles, a partir del ciclo escolar 2016 “B”.

**SEGUNDO.** El Centro Universitario de los Valles se ajustará al plan de estudios de la Licenciatura en Nutrición aprobado por el H. Consejo General Universitario en el dictamen No. I/2013/517, de fecha 10 de diciembre de 2013.

**TERCERO.** La implementación de este programa se hará con cargo al techo presupuestal del Centro Universitario de los Valles.

**CUARTO.** Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria.

A t e n t a m e n t e

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 19 de enero de 2016

Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda

**Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla**

Presidente

|  |  |
| --- | --- |
| Dr. Héctor Raúl Solís Gadea | Dra. Ruth Padilla Muñoz |
| Dra. Leticia Leal Moya | Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez |
| Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez | Mtro. Edgar Enrique Velázquez González |
| C. Jesús Arturo Medina Varela | C. José Alberto Galarza Villaseñor |

**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**

Secretario de Actas y Acuerdos